



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

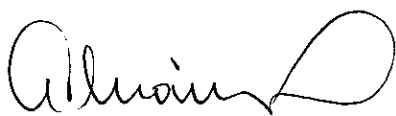
San José de Cúcuta, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

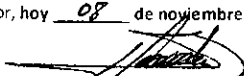
Expediente No. 54001-23-31-000-2000-00045-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: JOSÉ ANTONIO SARABIA JIMÉNEZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE OCAÑA

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010, por haberse dictado sentencia de primera instancia condenatoria para la entidad accionada –MUNICIPIO DE OCAÑA –, además de la nulidad decretada por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander en providencia de fecha 28 de junio de 2019, , se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **miércoles veintisiete (27) de noviembre de 2019 a las tres de la tarde (3:00 P.M.)**. Por Secretaria envíense las citaciones de ley y efectúese las anotaciones de rigor.

Se advierte al apoderado recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>063</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>08</u> de noviembre de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MONCADA JAÍMES SECRETARIO
--



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

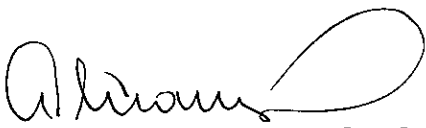
San José de Cúcuta, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

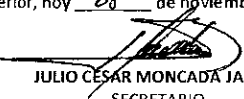
Expediente No. 54001-23-31-000-2004-01151-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: BLANCA NUBIA RODRÍGUEZ ROJAS Y OTROS
Demandados: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER /
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Llamados en garantía: LA PREVISORA S.A. / DR. JAIME ENRIQUE
SÁNCHEZ RAMÓN / NORTRAUMA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010, por haberse dictado sentencia de primera instancia condenatoria para la entidad accionada –E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ–y a la llamada en garantía –NORTRAUMA S.A.–, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **lunes veinticinco (25) de noviembre de 2019 a las cinco de la tarde (5:00 P.M.)**. Por Secretaria envíense las citaciones de ley y efectúese las anotaciones de rigor.

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>463</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>06</u> de noviembre de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

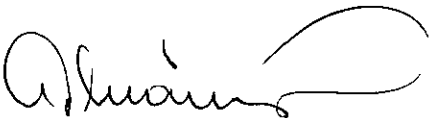
San José de Cúcuta, seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

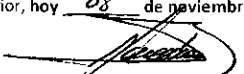
Expediente No. 54001-33-31-001-**2008-00096-00**
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: LUZ FANNY PARRA ARAMENDIZ Y OTROS
Demandados: NACIÓN / MINISTERIO DE DEFENSA / EJÉRCITO
NACIONAL /DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE SEGURIDAD –DAS

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 70 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010, por haberse dictado sentencia de primera instancia condenatoria para la entidad accionada –FIDUCIARIA LA PREVISORA –administradora del PAR DAS Liquidado – y a la NACIÓN / MINISTERIO DE DEFENSA /EJÉRCITO NACIONAL-, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día **lunes veinticinco (25) de noviembre de 2019 a las tres de la tarde (3:00 P.M.)**. Por Secretaria envíense las citaciones de ley y efectúese las anotaciones de rigor.

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso. Así mismo se insta a la parte actora para que asista a la audiencia ya que en la eventualidad de que se presente propuesta de conciliación, pueda evaluarse y manifestar su acuerdo u oposición con la misma.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. <u>063</u> notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>08</u> de noviembre de 2019, a las 8:00 am  JULIO CÉSAR MUNCADA JAÍMES SECRETARIO
--